

CONCON, 05 OCT 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2 4 8 2 / VISTOS:

- Resolución 55/92 de Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.378 Estatuto Atención Primaria Municipal.
- Ley Nº 18.883/92 Estatuto Administrativo de Empleados Municipales.
- Decreto Supremo Nº 662/92 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.
- Ord. 351/2017 con fecha 08 de septiembre del año 2017, autorización alcaldía.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
- Decretos Alcaldicio Nº 2381, 2382, 2383 de fecha 25 de septiembre del año 2017

D E C R E T O

1. **MODIFIQUESE** Decretos Alcaldicio Nº 2381, 2382, 2383 de fecha 25 de septiembre del año 2017, en el numeral 3 de los decretos anteriormente señalados debido a un error involuntario en la imputación de la cuenta.
2. **DONDE DICE**
IMPUTESE, el costo que irroga este Decreto a la Cuenta Administración de Fondos 114.05.15.

DEBE DECIR

En el decreto 2.381: **IMPUTESE**, el costo que irroga este Decreto a la Cuenta Administración de Fondos 114.05.33

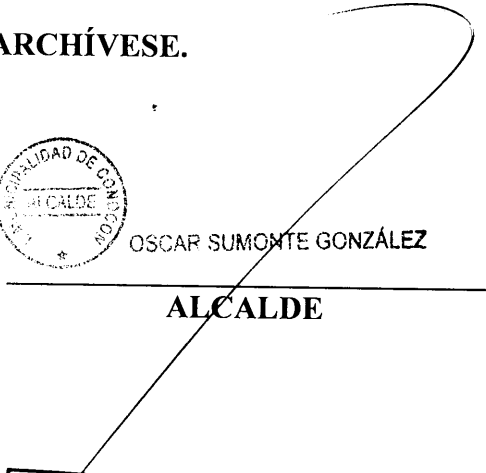
En el decreto 2.382: **IMPUTESE**, el costo que irroga este Decreto a la Cuenta Administración de Fondos 114.05.26

En el decreto 2.383: **IMPUTESE**, el costo que irroga este Decreto a la Cuenta Administración de Fondos 114.05.14

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ✓ SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado